



ANUNCIO

El B.O.P. número 158 de fecha 21 de agosto de 2017 publicó el extracto de la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones para proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro- 2017. La Base Duodécima establece que la Junta de Gobierno, resolverá definitivamente la Convocatoria en un plazo que no excederá de seis meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria. Ante la dificultad de cumplir con el plazo fijado para la resolución de la convocatoria y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se contempla la posibilidad de ampliación de plazos establecidos, siempre que no excedan de la mitad de los mismos “si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros”, mediante en presente anuncio se notifica que la **Junta de Gobierno** de la Diputación de León, en sesión celebrada el día **5 de enero de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, 2017.-

Visto el expediente relativo a la concesión de ayudas a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, para el año 2017, cuya Convocatoria y Bases Reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2017, y publicadas en el BOP nº 158/2017, de 21 de agosto, en el que se pone de manifiesto la necesidad de ampliar el plazo para la resolución definitiva, contemplada en la Base Decimotercera, que señala seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria, debido a la situación de falta de recursos humanos en el servicio de Derechos Sociales, lo que impide tramitar el expediente dentro del plazo establecido, proponiendo la ampliación hasta el día 21 de febrero de 2018.

Teniendo en cuenta que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros; conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y vista la propuesta de la Diputada Delegada de Centros Asistenciales y Cooperación al Desarrollo de 2 de enero de 2018, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** modificar las Bases Decimotercera y Decimocuarta de las Reguladoras de la Convocatoria de ayudas a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, para el año 2017, en el

sentido de ampliar el plazo de resolución de la convocatoria hasta el día 21 de mayo de 2018, y el de justificación hasta el día 16 de julio de 2018, publicándose el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

León, 15 de enero de 2018.

EL VICEPRESIDENTE CUARTO

(Por delegación firma del Presidente

Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio).

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Martínez